



MIGRACIONES
CHILE

COM
PRO
MISO
MIGRANTE

PERMISOS DE RESIDENCIA TEMPORAL PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

Los niños, niñas y adolescentes, en adelante NNA, son un grupo de especial preocupación para el Estado chileno, y en este contexto, existe un permiso de residencia orientado específicamente para esta población. Por ello, es importante que las trabajadoras y trabajadores migrantes de las empresas adheridas al Programa Compromiso Migrante conozcan cómo es el proceso para obtenerlo.

¿Quiénes pueden solicitar este permiso de residencia?

Este permiso debe ser solicitado por la madre, padre, guardador o persona encargada del cuidado del NNA, sin importar la situación migratoria en la que se encuentre.

Para esto deberá crear una cuenta en el sitio web del Servicio Nacional de Migraciones, ingresando los datos y correo electrónico asociado al NNA. Los datos de la persona adulta responsable de realizar el trámite se solicitarán posteriormente.

 Solicitud de Residencias
Temporales para extranjeros
dentro de Chile

El ingreso y validación en la plataforma debe hacerse por la persona extranjera que solicitará el beneficio.

 Iniciar con Clave Única →

 Inicio sesión →

¿Cómo se solicita?

Todas las solicitudes de residencia se realizan en la plataforma de trámites digitales del Servicio Nacional de Migraciones, iniciando sesión en <https://tramites.extranjeria.gob.cl/> y seleccionando el trámite "Solicitud de Residencias Temporales para extranjeros dentro de Chile".

SE DEBE TENER PRESENTE

- El permiso de residencia otorgado no será extensible a los miembros del grupo familiar, guardador o persona encargada de su cuidado personal.
- No corresponde sancionar a los NNA por infracciones a la normativa migratoria.
- Los permisos temporales otorgados a NNA son gratuitos.
- Los permisos temporales solicitados por NNA se tramitan de manera preferente con relación a los demás solicitantes.
- La duración del permiso de residencia temporal es de hasta 2 años.



> ¿Qué documentación se requiere?

- A** Documento de identificación del niño, niña o adolescente: pasaporte, DNI o constancia consular que acredite que el pasaporte o DNI se encuentran en trámite.
- B** Tarjeta Única Migratoria que acredite ingreso al país (es obligatoria sólo para quienes ingresaron al país por paso fronterizo habilitado).
- C** Documento de acredite filiación: certificado de nacimiento o acta de nacimiento.
- D** Declaración de cuidados: debe señalar que el padre, madre o persona responsable asume el costo de su mantención en el país. Debe ser firmado ante notario.
- E** Documento que acredite el cuidado personal o curaduría (sólo para niños, niñas y adolescentes no acompañados por sus padres), emitido por autoridad competente del país que otorgó.
- F** Antecedentes de salud (control de niño sano, carné de vacunas, entre otros) emitidos por el Centro de Salud Familiar o Centro de Salud Privada en que el NNA se controla en Chile o antecedentes escolares emitidos por centro educacional público o privado al que asisten el NNA en Chile.
- G** Documento de identificación del padre, madre o persona responsable del cuidado del NNA: pasaporte, DNI u otro documento de identificación.



> IMPORTANTE

Los documentos emitidos en el extranjero deben estar:

- A Traducidos:** cualquier documento que en idioma original sea distinto al español o inglés debe ser traducido al español.
- B Apostillados o legalizados:** todo documento emitido en el exterior o por la respectiva representación consular en Chile, debe estar apostillado o debidamente legalizado, según lo estipulado en los artículos N°345 y 345 bis del Código del Procedimiento Civil.
- C Vigentes:** según el artículo 8 del DS 177/2022, se entiende que están vigentes, cuando se han presentado ante el Servicio dentro de los plazos que se señalan a continuación, distinguiendo quién lo otorga:

Públicos: deben ser presentados dentro de 60 días corridos desde la fecha de su emisión.

Privados: deben ser presentados dentro de 30 días corridos desde emisión.



Plataformas



Sitio web: serviciomigraciones.cl